



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 12 de octubre de 2021.
Oficio: DPyA/104/2021

AIR

Asunto: Agenda Regulatoria 2021-2.

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Derivado del Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente; así mismo en seguimiento al oficio 222B0301A-248/2021 de fecha 11 de octubre de 2021; **informo a Usted respetuosamente en tiempo y forma que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no tiene consideradas acciones o proyectos a implementar para el periodo 2021-2, lo anterior con base en el artículo 36; Fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.**

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)

MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General del TES Huixquilucan.
Archivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN